

REVISADAGRA

*01Pasi.Cla.

ASISTENCIA

–En la ciudad de Paraná, a los 7 días del mes de julio de 2010, se reúnen los señores diputados.

–A las 10.18, dice el:

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Adami, Alderete, Almada, Allende, Argain, Artusi, Benedetti, Berthet, Bescos, Bettendorff, Bolzán, Busti, Cardoso, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Jourdán, Kerz, López, Maier, Miser, Nogueira, Vásquez y Zacarías.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Informo, señor Presidente, que la diputada Ana D'Angelo ha comunicado que por razones inherentes a su función de legisladora no ha podido concurrir a la presente sesión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se toma debida nota.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con la presencia de 25 señores diputados, queda abierta la 11ª sesión ordinaria del 131º Período Legislativo.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Invito a la señora diputada Patricia Teresa Díaz a izar la Bandera Nacional.

SRA. Haidar – Pido la palabra.

Señor Presidente, como es de público conocimiento, el domingo pasado en la ciudad de Diamante dos policías perdieron la vida en cumplimiento de su deber. En señal de duelo, solicito a la Cámara que la bandera se ize a media asta.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con el asentimiento del Cuerpo, así se hará, señora diputada.

–Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consecuencia, la Bandera se izará a media asta.

–Se iza la Bandera. (Aplausos.)

–Se arría a media asta.

ACTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión celebrada el 30 de junio de este año.

–A indicación del diputado Argain se omite la lectura y se da por aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Asunto Nro. 5 de los Proyectos Venidos en Revisión (Expte. Nro. 18.041).

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, conforme a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que se reserven en Secretaría los proyectos identificados con los siguientes números de expediente: 18.031, 18.038, 18.039, 18.049 y 18.050; que se comuniquen los pedidos de informes de los expedientes 18.030 y 18.032, por contar con la cantidad mínima de firmas requeridas por la Constitución; que se someta a votación el pedido de informes del expediente número 18.029; y que el resto de los proyectos presentados por los señores diputados se giren a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Allende.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los proyectos presentados por los señores diputados:

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el pedido de informes registrado con el número de expediente 18.029

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consecuencia, se comunicará al Poder Ejecutivo.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó traer de comisión y reservar en Secretaría los proyectos de ley registrados con los siguientes números de expediente: 16.998, 17.918 y 17.978; asimismo se acordó ingresar y reservar en Secretaría el proyecto de ley, venido en revisión,

registrado con el número de expediente 18.059, y los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 18.052, 18.053, 18.054 y 18.055. Por último, se acordó ingresar el proyecto de ley registrado con el número de expediente 18.051.

Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada y, en su caso, quedarán reservados en Secretaría.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los proyectos ingresados fuera de lista:

–Expte. Nro. 16.998. Devuelto en revisión. Orgánica de la Contaduría General de la Provincia.

–Expte. Nro. 17.918 – Proyecto de ley, venido en revisión. Declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles afectados por la obra Ruta Provincial Nro. 2. Tramo Villa Elisa–Jubileo.

–Expte. Nro. 17.978 – Proyecto de ley. Modificación alícuota Artículo 35º Ley Nro. 9.622. Aporte Patronal al Fondo de Integración de Asistencia Social. Ley Nro. 4.035, de clubes, entidades deportivas y asociaciones civiles.

–Expte. Nro. 18.059 – Proyecto de ley, venido en revisión. Modificación alícuota Artículo 35º de la Ley Nro. 9.622. Aporte Patronal al Fondo de Integración de Asistencia Social. Ley Nro. 4.035.

–Expte. Nro. 18.052 – Proyecto de Resolución. Autor diputado Jodor. Crear una tercera Comisaría en Gualeguay.

–Expte. Nro. 18.053 – Proyecto de Resolución. Autor diputado Jodor. Incrementar las partidas para combustible que recibe la Jefatura Departamental Gualeguay.

–Expte. Nro. 18.054 – Proyecto de Resolución. Autor diputado Bolzán. Declarar de interés legislativo las canciones “Chamarrita Seguisera” y “Puentecito del Martín Grande”, del cantautor Raúl Regner, dedicadas a la localidad de Seguí.

–Expte. Nro. 18.055 – Proyecto de Resolución. Autora diputada Nogueira. Adhesión a los festejos por el 175 aniversario de la fundación de la ciudad de la Paz, que se cumple el 13 de julio.

–Expte. Nro. 18.051 – Proyecto de Ley. Autores: diputados Kerz y Bescos y diputada Haidar. Creación del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos.

*T02Pas–Cep

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, de acuerdo con lo informado en Labor Parlamentaria, solicito que se dé ingreso al proyecto de resolución –Expte. Nro. 18.063– que convoca a este recinto al Ministro de Gobierno, Justicia y

Educación de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si hay asentimiento, así se hará, señor diputado.

–Asentimiento.

–Se lee:

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

–A policías caídos en cumplimiento del deber

SRA. Haidar - Pido la palabra.

Señor Presidente, el pasado domingo 5 de julio los ciudadanos de la ciudad de Diamante y la provincia de Entre Ríos toda despertamos con la noticia del asesinato de dos funcionarios policiales que, cumpliendo con el deber de garantizarnos la seguridad a todos los ciudadanos, hallaron la muerte: Marcelo Oscar Zárate y Elio Alejandro Muñoz se suman a la extensa y brutal nómina de agentes de seguridad del país que han muerto en cumplimiento de su deber.

El vacío y la ausencia que quedan en sus familiares deben orientarnos a la reflexión como comunidad con relación a la responsabilidad que nos cabe a cada uno frente al flagelo de la inseguridad. Desde mi rol de legisladora, solicito a esta Honorable Cámara se repudie enérgicamente este hecho que enlutó a toda la provincia.

–Al doctor Esteban Laureano Maradona

SR. ARGAIN – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero rendir homenaje al doctor Esteban Laureano Maradona, uno de los médicos que más he admirado –los otros fueron los doctores Carrillo y Favalaro–.

El doctor Maradona nació en Esperanza, provincia de Santa Fe, el 4 de julio de 1895. En la Argentina fue un gran promotor de la atención primaria de la salud y su nombre es ejemplo de modestia y abnegación. Recibido de médico instaló su consultorio en Resistencia, Chaco. Cuando estalló la Guerra del Chaco, viajó a Paraguay para atender a los heridos de ambos bandos. Terminada la guerra, retornó al país. Viajando por Formosa hacia Tucumán, el tren se detuvo en la estación de Estanislao del Campo. Allí alguien pidió un médico para atender a una parturienta en grave estado y él la atendió. Los pobladores le rogaron que se quedara porque en ese pueblito no había médico, y él aceptó: permaneció allí 50 años, atendiendo principalmente a indígenas e indigentes.

Sus aportes a la comunidad aborígen fueron múltiples. Por su trayectoria fue reconocido en nuestro país y en el exterior. Dos veces fue propuesto al Premio Nobel de la Paz y las Naciones Unidas lo galardonaron con el Premio Estrella de Medicina para la Paz.

Entre sus obras se destacan la construcción de una colonia para personas enfermas de lepra y la fundación de la primera escuela bilingüe del país en una pequeña escuela de Formosa, donde se impartía

clases a los aborígenes. Entre sus obras escritas pueden citarse: "A través de la Selva", "Recuerdos campesinos", "Dendrología", "Animales cuadrúpedos americanos" y "El problema de la lepra".

Murió en Rosario, el 14 de enero de 1995, a los 99 años.

–Día de la Independencia

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente: el 9 de julio celebramos en nuestro país uno de los acontecimientos decisivos de nuestra historia: el Día de la Independencia.

El 9 de julio de 1816 se produjo la afirmación y la definición formal de la existencia de nuestro país como nación latinoamericana, que constituyó un sentir que se inició en mayo de 1810, cuando expresamos nuestra intención de transformarnos en una nación libre, con un gobierno propio y que fue consolidada con la declaración de la independencia.

*03 ju–gra

Ninguno de los diputados de entonces titubeó cuando el sanjuanino Francisco de Laprida preguntó: “¿Queréis que las Provincias de la Unión sean una Nación libre e independiente de los reyes de España y su metrópolis?”. Aquellos hombres debieron discutir un tema fundamental: la organización política del nuevo Estado, e inmediatamente aparecieron el disenso y la polémica: república o monarquía, centralismo o federalismo, consultar o no a los pueblos.

Señor Presidente, la declaración de la independencia fue un acto soberano y colectivo. El histórico Congreso de Tucumán reunió por primera vez 28 diputados, que sesionaron durante meses para proyectar una nación y trazar los lineamientos de lo que luego sería la República Argentina.

–Al general Francisco Ramírez

SRA. NOGUEIRA – Pido la palabra.

El 10 de julio se cumple un aniversario más de la muerte del caudillo Francisco “Pancho” Ramírez, el Supremo Entrerriano.

Nacido en Concepción del Uruguay el 16 de mayo de 1786, Pancho Ramírez es casi una leyenda y muchos de los historiadores que se ocuparon de él se sintieron atraídos por los episodios novelescos de vida. Siguiendo a José Angió, podemos señalar los principales rasgos de su eficacia como jefe militar: el conocimiento del terreno, las condiciones de sus tropas, la selección de su caballada, la movilidad de sus fuerzas, la carencia de bagajes innecesarios, la calidad de los comandos, la instrucción de sus tropas, la formación de la infantería, la cooperación de su escuadrilla de ríos, la formación de su estado mayor, la movilidad del entrevero, el ataque de sorpresa, la disciplina, el sostén de ideales reivindicativos por parte de sus tropas, el ejemplo permanente de los jefes. Demostró sus condiciones de conductor al saber formar un bien cimentado espíritu de cuerpo entre los componentes de sus fuerzas y una decidida e inquebrantable voluntad de vencer, que es el patrimonio de todos sus subordinados. Como estadista es destacable su preocupación por la instrucción pública. En días de revuelta y anarquía luchó por la autonomía de nuestra provincia, declarándose federalista, contrario a la unidad.

Ramírez fue asesinado en Arroyo Seco, provincia de Córdoba, el 10 de julio de 1821, por orden de

otro caudillo que también decía defender el federalismo, Estanislao López, quien pidió que la cabeza de nuestro prócer fuera colocada en una jaula para su exhibición. Aún hoy cabeza de Pancho Ramírez está en la provincia de Santa Fe. En su gestión anterior como Gobernador, señor Presidente, usted ordenó iniciar una investigación para que se hallara la cabeza de Ramírez, que para los entrerrianos sería un orgullo recuperarla. Esta búsqueda, luego de su gestión, no se ha continuado. Por lo tanto, pido a mis pares que solicitemos al Gobernador de la Provincia que continúe la búsqueda de los restos de Pancho Ramírez, cuya vida es un ejemplo para todos los entrerrianos.

*04S

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, de esta manera quedan rendidos los homenajes propuestos por los señores diputados.

SR. PRESIDENTE (Busti) – De acuerdo con el Artículo 120º del Reglamento, se debe poner a consideración el proyecto de resolución presentado por el señor diputado López para convocar a esta Cámara al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia (Expte. Nro. 18.063).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados fuera de lista.)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, como es ya costumbre en esta Casa cuando la atención de un tema así lo requiere, en la sesión anterior convocamos a un funcionario del Poder Ejecutivo, el contador Ballay, Presidente de la CAFESG, a efectos de que nos aclarara algunas dudas que teníamos los señores diputados. El Presidente de la CAFESG concurrió a esta Cámara, pero adoptó una actitud que yo califico de insólita: manifestó que asistía porque creía que era importante el gesto de asistir al recinto de esta Cámara, pero al mismo tiempo se negó a dar cualquier tipo de información, aduciendo que la Constitución de la Provincia no autorizaba interpelaciones a otros funcionarios que no fueran los ministros del Poder Ejecutivo; circunstancia y actitud que sorprendió a la mayoría de los colegas, porque lo que pretendíamos era esclarecer situaciones que no le hacen bien al Gobierno de la Provincia, sin ninguna otra intención que no fuera la de cumplir con nuestro rol de control de los actos del Poder Ejecutivo. Para eso se estableció el sistema republicano y el sistema de división de poderes, señor Presidente, y justamente lo que pretendía esta Cámara era cumplir con su función.

En esa sesión verbalmente pretendí proponer que convocáramos al ministro político de la Provincia, el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Adán Bahl, porque si bien tengo conocimiento de que la CAFESG depende directamente del Gobernador de la Provincia, también es cierto que el ministro que pretendemos convocar es el ministro político y por lo tanto creo que puede dar los informes y evacuar las dudas políticas que tiene esta Cámara. Pero se me indicó que la moción la transformara en un proyecto de resolución en los términos de los Artículos 155º y 156º del Reglamento de la Cámara y del Artículo 116º de

la Constitución provincial. Así lo hicimos y presentamos este proyecto de resolución, al que por una cuestión de agenda y fecha vamos a proponer una modificación al momento del tratamiento en particular.

*05Pasi.Cla.

Quiero ser claro, señor Presidente: aquí no se trata de obtener ningún rédito político, ni de quien habla ni de ningún otro; de lo que se trata es que los funcionarios del Poder Ejecutivo entiendan que el Poder Legislativo es el poder que debe controlar sus actos, es el poder que debe revisar la dirección propia que se le imprime a un gobierno. Esa es la función republicana que ejerce este Cuerpo, y no es concebible que un funcionario, por una cuestión estrictamente interpretativa de una norma, pretenda resistir el ejercicio de esa función por parte de este poder.

Por lo tanto, entiendo que el señor Ministro, si así lo desea, podrá concurrir a este recinto acompañado de aquel funcionario, lo que a mi criterio sería una buena señal para todos los funcionarios del Poder Ejecutivo, en el sentido de que entiendan que este es un Cuerpo que va a cumplir con su función.

Por lo expuesto, solicito la aprobación en general del presente proyecto de resolución, con las modificaciones que formularé en ocasión del tratamiento en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de resolución. Conforme al Artículo 116 de la Constitución de la Provincia, se requiere un tercio de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración el Artículo 1º.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, he acercado a la Prosecretaría de la Cámara el texto del proyecto modificado; así que solicito que en el tratamiento en particular se ponga en consideración el articulado modificado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Prosecretaría se dará lectura al Artículo 1º del proyecto con la modificación propuesta.

SR. PROSECRETARIO (Claucich) – *(Lee:)* “Artículo 1º – Convocar al seno de esta Honorable Cámara, en los términos del Artículo 116 de la Constitución provincial, al señor Ministro de Estado de Gobierno, Justicia y Educación, contador Adán Bahl, a los efectos de que brinde los informes y responda a los requerimientos que los miembros de este Cuerpo estimen pertinentes respecto del funcionamiento y desarrollo de la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande CAFESG.”

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 1º según el texto que se acaba de leer.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Prosecretaría se dará lectura al Artículo 2º.

SR. PROSECRETARIO (Claucich) – (Lee:) “Artículo 2º – Fíjese el término de cinco días para que los señores diputados remitan a la Presidencia de esta Cámara los puntos de informes y explicaciones que estimen conveniente formular al señor Ministro.”

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Artículo 2º según el texto que se acaba de leer.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Prosecretaría se dará lectura al Artículo 3º.

SR. PROSECRETARIO (Claucich) – (Lee:) “Artículo 3º – Cumplimentados los términos del Artículo 2º del presente y de los Artículos 116 y concordantes de la Constitución de la Provincia y 155º y 156º del Reglamento de esta Cámara, se convocará a la siguiente sesión al Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia.”

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Artículo 3º según el texto que se acaba de leer.

–La votación resulta afirmativa.

–El Artículo 4º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

*T06Pas–Cep

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el proyecto de ley –venido en revisión– que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a favor de la Municipalidad de Nogoyá un colectivo de transporte de pasajeros (Expte. Nro. 18.041).

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas. Se trata de un colectivo que hace varios años está siendo utilizado por ese municipio para trasladar alumnos a las escuelas, entre otros fines.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que declara de utilidad pública y

sujetos a expropiación diversos inmuebles ubicados en el ejido de la ciudad de Federación, con destino a la construcción de viviendas y espacios comunitarios (Expte. Nro. 18.049).

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, en la sesión anterior dijimos que queríamos que este proyecto fuera del conjunto de los diputados, tanto del Bloque de la Unión Cívica Radical como del Bloque Peronismo Federal. Este proyecto es complementario de aquel que votamos en la sesión anterior, y por razones de urgencia –las cuales fueron explicadas en su momento– no podíamos modificarlo, por lo que nos comprometimos, tanto con la comunidad de Federación como con los legisladores presentes, a tratar y votar en forma inmediata este proyecto de ley.

Por eso, señor Presidente, mociono su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que dispone que las remisiones del articulado del Código Procesal Civil y Comercial taxativamente dispuestas en la Ley Nro. 5.315, se integran con las normas respectivas conforme su redacción original sancionada por la Ley Nro. 4.870 (Expte. Nro. 18.050).

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el proyecto de ley orgánica de la Contaduría General de la Provincia, que viene devuelto en revisión (Expte. Nro. 16.998).

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Como hemos acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el proyecto de ley –venido en revisión– que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles afectados a la obra "Ruta Provincial Nro. 23, Tramo: Villa Elisa–Jubileo" (Expte. Nro. 17.918).

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate con preferencia en la próxima sesión, con dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el proyecto de ley –devuelto en revisión– que establece las alícuotas fijadas por los incisos a) y b) del Artículo 35º de la Ley Nro. 9.622, para los clubes, entidades deportivas y asociaciones civiles (Expte. Nro. 17.978).

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el proyecto de ley –venido en revisión– que establece la alícuota fijada por el inciso a) del Artículo 35º de la Ley Nro. 9.622 para la integración del Aporte Patronal al Fondo de Integración de Asistencia Social – Ley Nro. 4.035 (Expte. Nro. 18.059).

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos

–La votación resulta afirmativa.

*07 ju–gra

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentran reservados los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 18.031, 18.038, 18.039, 18.052, 18.053, 18.054 y 18.055.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

De conformidad con lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, mociono que estos proyectos de resolución se traten sobre tablas en bloque y que su consideración también se haga de este

modo.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley –venido en revisión– que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a favor de la Municipalidad de Nogoyá un colectivo de transporte de pasajeros (Expte. Nro. 18.041).

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general y en particular, por constar de un solo artículo de fondo.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación dos inmuebles localizados en el ejido de la ciudad de Federación, con destino a la construcción de viviendas y espacios comunitarios (Expte. Nro. 18.049).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SRA. ALDERETE – Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto de ley complementa el proyecto de ley de expropiación que había ingresado a esta Legislatura por el Senado, que no incluía estos dos inmuebles tan importantes para el desarrollo de este proyecto urbanístico para Federación. Con la anterior ley de expropiación ya teníamos terrenos para empezar a construir estas viviendas, y sin duda que con la incorporación de estos dos inmuebles podremos ofrecer una solución más acabada a los problemas que desde hace mucho tiempo están padeciendo los pobladores de la ciudad de Federación.

No puedo dejar de mencionar que usted, señor Presidente, desde el primer momento ha demostrado su buena predisposición hacia esta iniciativa, y ha dado su apoyo y se ha ocupado personalmente para que esta expropiación se concretara. Vivir en democracia nos sirve para tomar este tipo de decisiones, sin tener en cuenta quién presentó un proyecto, acompañando no sólo con el voto sino

también con la firma del proyecto, porque para nuestra gente este proyecto urbanístico es muy importante. Descontaba, por supuesto, este apoyo, porque sobre esta expropiación ya veníamos conversando en distintas reuniones de Labor Parlamentaria, como en la de la sesión anterior; pero, de todas maneras, a pesar del compromiso que cada uno de los legisladores asumimos y ponemos de manifiesto en cada uno de los proyectos, no podía dejar de reconocer y agradecer a los diputados que conocen esta necesidad, a quienes no la conocen y a usted, señor Presidente, que nos ha visitado y conoce perfectamente en la situación en que viven todas aquellas familias.

En la sesión anterior expliqué qué ocurría con todos estos terrenos. Ahora sólo quiero agradecer a todos los diputados su acompañamiento para que este proyecto de ley de expropiación tenga hoy media sanción legislativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución de la Provincia, se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación en general resulta afirmativa por unanimidad, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que dispone que las remisiones del articulado del Código Procesal Civil y Comercial taxativamente dispuestas en la Ley Nro. 5.315 se integran con las normas respectivas conforme su redacción original sancionada por la Ley Nro. 4.870 (Expte. Nro. 18.050).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)

*08S

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley orgánica de la Contaduría General de la Provincia, que viene devuelto en revisión (Expte. Nro. 16.998).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Hoy vamos a dar sanción definitiva a este proyecto de ley de su autoría, señor Presidente, que los diputados de nuestro bloque también hemos suscripto. Luego de la media sanción originaria, en revisión el Senado le introduce algunas modificaciones, que ahora estamos tratando.

Este proyecto de ley tiene que ver fundamentalmente con el rol y la responsabilidad de un organismo de la Provincia, cual es controlar el gasto público, lo cual significa monitorear permanentemente lo que representa y constituye para la Provincia el presupuesto general. Sin ninguna duda, señor Presidente, esto redundará en la calidad de la gestión de gobierno y por supuesto en beneficio del conjunto de la comunidad.

La Contaduría General de la Provincia tiene el deber de controlar, en forma previa y concomitante, las actuaciones administrativas que culminan con el dictado de actos administrativos que comprometen a la hacienda pública.

Este proyecto de ley incorpora a este órgano de control, que fue creado por ley y que se encuentra en pleno funcionamiento, normas de relevancia esencial para las funciones de control con la finalidad de jerarquizar el organismo que tiene a su cargo tal responsabilidad.

Las modificaciones introducidas por el Senado coinciden con el espíritu del proyecto original que fue aprobado por esta Cámara de Diputados, y tienen que ver con el agregado del Título VI referido a las remuneraciones del organismo. Creemos conveniente aceptar estas modificaciones, ya que incluyen una escala para profesionales y técnicos que conforman la planta de este órgano de control atendiendo las particulares y específicas funciones de sus integrantes y del organismo en general. Esto redundará en un estímulo al perfeccionamiento del personal y a la permanencia en el organismo de los técnicos que permanentemente son convocados a cubrir cargos fuera de él por su capacidad y conocimiento de la Administración Pública.

Por ello, señor Presidente, en el marco de la necesaria reglamentación de las normas constitucionales consagradas por la reforma del 2008 y en procura de concretar el anhelado fortalecimiento de los organismos de control, lo que, en definitiva, redundará en beneficio del interés general, solicito a los señores diputados su acompañamiento para aprobar de esta norma tan vital para el funcionamiento del Estado provincial.

*09Pasi.Cla.

SR. BENEDETTI – Pido la palabra.

Señor Presidente, en concordancia con lo que ha señalado el diputado Bescos y con lo que hemos manifestado en la sesión cuando tratamos este proyecto de ley que hoy viene devuelto en revisión del Senado, queremos destacar que estamos dispuestos a aceptar las modificaciones que se le han hecho, en el entendimiento de que las diferencias que contempla son aceptables, es decir, el proyecto que viene en revisión es muy similar al que fue enviado, de autoría del bloque oficialista, con una pequeña modificación que creemos que acentúa lo que la Constitución recientemente sancionada pretende de este organismo de control, que es el darle autonomía. Entonces, en lugar de destacar –como lo expresaba el proyecto aprobado en esta Cámara– que la Contaduría General tiene relación directa con el Poder Ejecutivo, destaca

que como órgano autónomo de control tendrá relación –repito, relación– con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía.

Esta parte nos parece importantísima, ya que, como decía el diputado Bescos, sabemos que la función de control interna, anterior y concomitante, de todo acto administrativo que disponga pagos y el uso de recursos del Estado, es una de las tareas fundamentales que hacen que funcionen las instituciones republicanas. Como todos sabemos, el Estado cumple sus funciones de atender el bien general a través de actividades que requieren del uso de fondos públicos, que son fondos que en definitiva pertenecen –en este caso– a todos los entrerrianos, que han sido ingresados al erario público fundamentalmente a través de cargas impositivas, y es de la esencia del régimen republicano contar con este tipo de organismos que tengan la fortaleza necesaria y la independencia y autonomía como para llevar adelante con eficacia esta tarea.

Todos sabemos que la Contaduría General interviene en la elaboración del Presupuesto, en la conformación de la Cuenta General del ejercicio, en el caso de nuestra Provincia tiene a su cargo la administración de lo que es la coparticipación de impuestos nacionales y provinciales a municipios. Y, como ya lo dijimos, es el órgano sin cuya intervención, en muchos casos los actos administrativos pueden ser atacados de nulos, sobre todo fundamentalmente en lo que refiere a pagos que debe hacer el Estado. La Contaduría General tiene funciones específicas, como las de dictar normas de contabilidad y es el órgano rector, como lo dice el Artículo 210 de la Constitución, de la contabilidad de la administración que tiene a su cargo el control interno de la gestión económico, financiera y patrimonial de la hacienda pública.

En función de eso, nos parece razonable que quede incorporado el Título VI al que también hizo referencia el diputado Bescos y que formaba parte de la redacción original y que nosotros por distintos motivos que se discutieron en comisión, en principio no porque no estuviéramos de acuerdo con que tuviera que tener la jerarquía que se le da aquí, sino que pensábamos que debía integrar otra norma este tipo de articulado, pero no nos parece óbice para que estemos aceptando estas modificaciones,

*T10Pas–Cep

donde, en definitiva, lo que se está tratando de dar es un régimen de intangibilidad a aquellos funcionarios que forman parte de la Contaduría General que les permita ejercer tan importante función con la tranquilidad y libertad de espíritu que esto supone.

Como se trataba exclusivamente de una cuestión de forma y como ya lo había dicho en la anterior intervención, nuestro actual Presidente del bloque, estamos deseosos que este proyecto de ley –que como todo acto humano puede ser perfectible, pero creemos que reúne condiciones para ser aprobada– lo sea prontamente para que tengamos un régimen legal adecuado para este órgano de control.

Con estas consideraciones, nosotros adelantamos que vamos a apoyar este proyecto de ley venido en revisión.

SR. JOURDAN – Pido la palabra..

Señor Presidente: coincidiendo con el planteo hecho por el diputado preopinante y el diputado Bescos, quiero decir que vamos a acompañar las reformas introducidas en el Senado, entendiendo que el trabajo que se ha llevado adelante en la Cámara de Diputados ha sido proficuo e importante.

Respecto de la modalidad del control previo que lleva adelante la Contaduría General, esta independencia que tiene como organismo de control expresada en el Artículo 210 de la Constitución junto a esta reglamentación, más allá de que pueda haber sutiles diferencias como lo planteó recién el diputado Benedetti, creo que el fondo de la cuestión es lo más importante porque estaríamos avanzando en los institutos constitucionales previstos en la nueva Constitución.

Además, quiero reiterarle al Senado que avance un poco más porque hay una deuda muy fuerte en lo que respecta a los institutos constitucionales, sobre los que hemos trabajado nosotros, en Diputados, dando aprobación a la reglamentación de todos los institutos que hemos llevado adelante, la mayoría por unanimidad, pero con la lamentable falta de tratamiento en la otra Cámara. Esto no es una crítica, ni es una queja, es simplemente una descripción, que sería importante que la otra Cámara empiece a trabajar porque se nos está agotando todo el período legislativo y faltan unos cuantos institutos.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley. De acuerdo con el Artículo 128 de la Constitución, se requiere mayoría absoluta para aceptar las modificaciones introducidas por el Senado.

–La votación resulta afirmativa por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

PUBLICACIÓN OFICIAL DIGESTO JURÍDICO (ART. 126 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Esta Presidencia informa a los señores diputados que, habiendo transcurrido el plazo de 10 días hábiles establecido en el Artículo 126 de la Constitución provincial para que el Poder Ejecutivo promulgue una ley –en este caso, la referida al Digesto Jurídico–, y no habiendo dispuesto su publicación, se iniciarán los trámites para realizar la publicación pertinente a fin de que se cumplan todos los requisitos pertinentes. Entonces, dada la inacción Poder Ejecutivo provincial, esta Presidencia dará inicio a los trámites de publicación.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley –devuelto en revisión– que establece las alícuotas fijadas por los incisos a) y b) del Artículo 35º de la Ley Nro. 9.622, para los clubes, entidades deportivas y asociaciones civiles (Expte. Nro. 17.978).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto modifica la alícuota fijada en el Artículo 35º inciso a) de la Ley Nro. 9.622, que en realidad ha ido sufriendo reducciones en los últimos años, porque primeramente fue

establecida en un 3 por ciento, y en el año 2009, con la sanción de la Ley Nro. 9.913, se redujo por seis meses a 1,50 por ciento, facultando al Poder Ejecutivo a prorrogar la aplicación de esta reducción por seis meses más.

*11 ju–gra

Señor Presidente, no podemos desconocer el importante rol que cumplen las entidades deportivas y demás asociaciones civiles sin fines de lucro, y tampoco podemos ignorar que desde hace mucho tiempo estas entidades se encuentran atravesando serias dificultades económicas, a lo cual debemos agregar la genuina pretensión de aumentos salariales reclamada por sus empleados. Esta situación ha llevado a muchas entidades a encontrarse en estado de riesgo de su propia supervivencia.

Este proyecto de ley, señor Presidente, establece una alícuota de 0,50 por ciento para la integración del Aporte Patronal al Fondo de Integración de Asistencia Social – Ley Nro. 4.035 para los clubes deportivos, entidades deportivas y asociaciones civiles, todas ellas con personería jurídica y que no persigan fines de lucro. Reduce, además, a un 3 por mil –o sea, en un 50 por ciento– el aporte personal de los empleados que trabajan en relación de dependencia con estas entidades.

Considerando que la disminución de esta alícuota significará un alivio económico para muchas entidades, lo que constituye un acto de justicia, solicito el apoyo de los señores diputados para dar aprobación a este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley –venido en revisión– que establece la alícuota fijada por el inciso a) del Artículo 35º de la Ley Nro. 9.622 para la integración del Aporte Patronal al Fondo de Integración de Asistencia Social – Ley Nro. 4.035 (Expte. Nro. 18.059).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados fuera de lista.)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. KERZ – Pido la palabra.

Este proyecto de ley hace pocas horas ha recibido media sanción del Senado y hemos agilizado el trámite legislativo para que hoy recibida la sanción definitiva con la aprobación de esta Cámara de Diputados.

Desde 1996 la Provincia de Entre Ríos viene siguiendo una política de disminución de lo que comúnmente se denomina la masa salarial, pero en realidad es una contraprestación salarial, que son los aportes a la Ley 4.035. La aplicación de esta política de disminución se ha venido poniendo en práctica de

manera paulatina y progresiva para no producir un desfinanciamiento, pero siempre teniendo en cuenta el de equilibrar la competitividad de las inversiones empresariales en la provincia con las otras provincias, sobre todo las que componen la Región Centro. En 2006 se sancionó la Ley 9.749, que redujo esta alícuota y la estableció en el 2,50 por ciento, con aplicación a partir de inicio del año 2007. Posteriormente, esta Legislatura sancionó la Ley 9.913, que vuelve a disminuir la alícuota aplicable a este aporte patronal y la fija en el 1,50 por ciento, pero con vigencia por tiempo determinado: aplicable hasta el segundo semestre del 2009, prorrogable hasta el primer semestre del corriente año, por lo que la aplicación de esta alícuota venció el 30 de junio de 2010.

Con el presente proyecto de ley damos certeza en la continuidad de esta política: volvemos a fijar esta alícuota en el 1,50 por ciento y damos ciertas facultades discrecionales al Poder Ejecutivo para que ante situaciones críticas de algunos sectores, pueda disminuirla al 1 por ciento, en casos determinados y por tiempo determinado.

Con esta ley damos certeza de la continuidad de esta política y garantías de equiparación impositiva con las otras provincias, sobre todo –como dije– las que componen la Región Centro, a fin de contribuir a la competitividad en las inversiones; por lo que solicito a mis pares den su apoyo al presente proyecto de ley.

*12S

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas en bloque de los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 18.031, 18.038, 18.039, 18.052, 18.053, 18.054 y 18.055.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y Asuntos Entrados fuera de lista.)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración en bloque.

SRA. NOGUEIRA – Pido la palabra.

Señor Presidente, el día 13 de julio se cumplen 175 años de la fundación de la ciudad de La Paz, y he presentado el proyecto de resolución de lleva el número de expediente 18.055 para que esta Cámara adhiera a los festejos que por tal motivo ha organizado la Municipalidad de La Paz.

Por decreto del 13 de julio de 1835, don Pascual Echagüe dispuso la fundación de la Villa de La Paz a orillas del Cabayú Cuatía Grande, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Paz

En el turno de los homenajes hablé de Pancho Ramírez, y según importantes historiadores fue precisamente por La Paz por donde la Delfina cruzó el río Paraná escapando de sus perseguidores. Otro

destacable hecho histórico sucedido en La Paz fue el levantamiento de los hermanos Kennedy contra el gobierno de facto de Uriburu, en 1932, en defensa de las libertades civiles y la restauración democrática.

Señor Presidente, en nombre de los paceños solicito a mis pares que presten su voto para la aprobación de este proyecto de resolución.

SR. ARGAIN – Pido la palabra.

Señor Presidente, con referencia al proyecto de resolución que declara de interés legislativo el Manual Práctico de Equinoterapia –Expte. Nro. 18.031–, solicito que se eleve copia de la resolución que vamos a aprobar al autor del manual, a la Asociación Paranaense de Equinoterapia "La Delfina" y al Hospital San Roque.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Así se hará, señor diputado.

Si no se hace más uso de la palabra, se van a votar en bloque los proyectos de resolución, en general y en particular.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

La próxima sesión queda convocada para el día 28 del mes en curso, a las 10.

No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 11.23.

Graciela R. Pasi
Cuerpo de Taquígrafos